

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

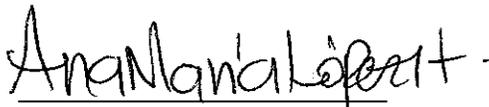
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	108272
Número de orden de compra a modificar:	33975

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Martha Consuelo Andrade Muñoz
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Oracle

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-10-30 16:14:26

Detalle o justificación
Liquidar el CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975) suscrito por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORACLE COLOMBIA LTDA. 16 FEB 2020



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana María López Hernández

Documento: 63 545 241



Firma de proveedor

Nombre: Martha Liliana Hoyos

Documento: 52.008815

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Entre los suscritos, **ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.545.241 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°1679 del 03 de Septiembre de 2018 y posesionada mediante Acta N°077 del 07 de Septiembre de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014 entre ellas la de ordenadora del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **ORACLE COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT No. 800.103.052-8 y matrícula No. 00419172 del 14 de agosto de 1990, constituida por Escritura Pública No. 4896, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá el 26 de julio de 1990, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de agosto de 1990, bajo el No. 301.826 del libro IX, representada por **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.815 de Bogotá D.C., actuando como apoderada de conformidad con la Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 06 de diciembre de 2016 bajo los No. 000036319, 00036322, 00036327, 00036328, 00036330, 00036331, 00036335, 00036337, 00036343, 00036344, 00036345 y 00036346 del libro V, otorgada por CARLOS ENRIQUE ARGUINDEGUI, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; partes intervinientes en el **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, dentro del término previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975) (fl. 47)		FECHA SUSCRIPCIÓN: 04/12/2018	
OBJETO: "Renovación del servicio de soporte técnico Software Update License & Support para las Bases de Datos Oracle, del sistema de Información SIGEP módulo de Nómina del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural." (fl. 8 reverso –Estudios previos)			
PARTES			
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.		
CONTRATISTA	ORACLE COLOMBIA LTDA.		
VALOR	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.748.567,00)	Efectivo	
REGISTRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2018	FECHA: 06/12/2018	
	No. 347418	RUBROS: C-1799-1100-2	
PLAZO: Que en la tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la citada Orden de Compra tuvo como fecha de emisión el día 04 de diciembre de 2018 y como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2018.			
Fecha de inicio:	06 de diciembre de 2018	Fecha del R.P.	
Fecha final:	31 de diciembre de 2018	Orden de Compra 33975	
PRORROGAS Y ADICIONES: NINGUNA.			
GARANTÍAS: N/A.			

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a.- SUPERVISORIA: Será ejercida por el Profesional Especializado Grado 13 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio (estudio previo- fl. 9 reverso), función que desempeñó:

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

NOMBRE	CALIDAD	OFICIO DE DESIGNACIÓN
ANGÉLICA MARITZA SALINAS MAYORGA	Funcionaria	Estudios Previos (fl. 9 reverso)

b.- Que de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015), "Oracle Colombia se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones (...)" (fl. 16).

c.- Que de conformidad con el reporte de pagos, expedido por la Subdirección Financiera – Coordinadora del Grupo de Tesorería (fl. 58) del 12 de julio de 2019 y con el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera (avance primero) de fecha 31 de diciembre de 2018 (fl. 55 reverso), suscrito por la supervisora Angélica Maritza Salinas Mayorga; el valor girado por **EL MINISTERIO**, respecto al **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** fue el siguiente:

DESEMBOLSOS	FECHA	VALOR
No. 1	12/02/2019	\$3.748.567,00
TOTAL PAGADO		\$3.748.567,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$3.748.567,00	
Valor ejecutado		\$3.748.567,00
SUMAS IGUALES	\$3.748.567,00	\$3.748.567,00

d.- Que de acuerdo al oficio del 12 de junio de 2019, suscrito por el Revisor Fiscal de ORACLE COLOMBIA LTDA. con respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (fl. 71), certifica que: "(...) En los registros contables por el período de un mes comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2018 y los registros contables no auditados por el periodo de cinco meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019 de las subcuentas 230003 "A.R.P.", 240807 "Aportes de seguridad social E.P.S." y 230004 "Aportes al I.C.B.F., S.E.N.A. y Cajas de compensación familiar" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado."

e.- Que la supervisora Angélica Maritza Salinas Mayorga en su Informe de Avance o Final técnico y financiero de fecha 31 de diciembre de 2018 (fl. 55 reverso) respecto al cumplimiento del Contrato en mención reseño:

"CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Éste Informe de supervisión corresponde al primer y último (1) pago del contrato Nro. 20180562 por valor de \$3.748.567,00, correspondientes a renovación del servicio de soporte técnico Software Update License & Support.

El supervisor certifica que los servicios de renovación del servicio de soporte técnico Software Update License & Support contratados con ORACLE se recibieron a entera satisfacción al 31 de diciembre de 2018, se anexa carta de activación de la licencia."

f.- Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento del 16 de julio de 2019 (fl. 57), suscrita por el Jefe de la Oficina de TIC, Daniel Mauricio Rozo Garzón, frente al CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975) se certifica que: "De acuerdo al informe técnico y financiero de 31 de diciembre de 2018, respecto al cumplimiento del Contrato 20180562 –Orden de Compra 33975, en el cual la supervisión del contrato (Orden de Compra) certifica el recibo a satisfacción de los servicios contratados en dicha Orden de Compra, El Jefe de Oficina TIC, DANIEL MAURICIO ROZO GARCÓN certifica que es procedente adelantar la liquidación de este (...)"

g.- Que mediante memorando No. 20191900042963 de 24 de julio de 2019 (fl. 49) procedente del Jefe de la Oficina de TIC, Daniel Mauricio Rozo Garzón, se solicita al Grupo de Contratación proceder a realizar la liquidación del CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975), que fue repartida al abogado el día 29 de julio de 2019.

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

- Que dentro de los documentos anexados en el memorando anterior, se allegó el proyecto de acta de liquidación (fl. 50-52) del CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975) suscrito por el Jefe de la Oficina de TIC, Daniel Mauricio Rozo Garzón.

h.- Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por los supervisores, así:

- Certificación de Cumplimiento suscrita por el Jefe de la Oficina de TIC, de fecha 16 de julio de 2019.
- Informe de Avance o Final técnico y financiero de fecha 31 de diciembre de 2018.
- Certificado de pago de Seguridad Social expedido por el Revisor Fiscal de ORACLE COLOMBIA LTDA..
- Relación de pagos expedida por la Subdirección Financiera del MINISTERIO.
- Certificado de existencia y representación legal de ORACLE COLOMBIA LTDA..

3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisoría o por quien hizo sus veces.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: “dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]” y aunque el pago del presente contrato se realizó contra entrega del objeto contractual, la administración considera pertinente proceder a su liquidación.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORACLE COLOMBIA LTDA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera de 31 de diciembre de 2018 y declaran Liquidado el **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** de 04 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA TERCERA: El representante legal de **ORACLE COLOMBIA LTDA.**, al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** liberara al **MINISTERIO** de cualquier responsabilidad, conforme a la Cláusula 14 de indemnidad pactada en el Contrato de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle (CCE-211-AG-2015).

CLÁUSULA CUARTA Teniendo en cuenta que **ORACLE COLOMBIA LTDA.** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o

Handwritten initials

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **CONTRATO No. 20180562 (ORDEN DE COMPRA 33975)** que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA SEPTIMA: Por medio de la presente Acta se lleva a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, **9 8 FEB 2020**

POR EL MINISTERIO,



ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,



ORACLE COLOMBIA LTDA.
R.L. MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO

Proyectó: Daniel Mauricio Rozo Garzón. 
Jefe de la Oficina de TIC.

Ajustó: Alejandra Tolosa - Abogada Contratista. 

Reviso: Martha Consuelo Andrade - Coordinadora Grupo Contratación. 

Vo.Bo. María Jimena Galeano- Asesora externa. 